



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

MANUELA BERGES BARRERAS, Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE PEDROLA,

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 8/2024 de Transferencia de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 8/2024 del ejercicio 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por ProgramaP or Programa	Económica	Denominación	Importe
	3410	22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales en deportes.	23.500,00
Total TCA.....				23.500,00

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por ProgramaP or Programa	Económica	Denominación	Importe
	3420	13000	Retribuciones básicas personal laboral piscinas	-2.000,00
	3420	13002	Otras remuneraciones personal laboral piscinas	-2.000,00
	3420	16000	Cuotas Seguridad Social Personal Piscinas	-1.500,00
	3120	13101	Retribuciones personal laboral temporal Consultorio Médico-Sustituciones.	-2.000,00
	3230	13001	Horas extraordinarias personal educación preescolar y primaria	-3.000,00
	3230	13101	Laboral temporal- Sustituciones Escuela Infantil	-2.500,00
	3340	13101	Retribuciones personal laboral temporal Cultura y Juventud-Sustituciones.	-2.000,00
	3340	21200	Conservación y Reparación Edificios y otras construcciones Culturales	-2.000,00
	3340	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Cultura	-1.500,00
	3370	21201	Conservación y Reparación y otras Construcciones Ocio-Pabellon 81	-4.000,00
	3370	22699	Actividades Casa Juventud	-1.000,00
Total TCD.....				-23.500,00

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

DECRETO
Número: 2024-0748 Fecha: 15/07/2024
Cód. Validación: 45XRMREG4FW4093733LJFS6J
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

En Pedrola, a fecha de firma electrónica,
LA ALCALDESA,
Manuela Berges Barreras.

DECRETO

Número: 2024-0748 Fecha: 15/07/2024

Cód. Validación: 45XRMREG4FHW4O93733LJFS6J
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

